

 <p>AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	<h1>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h1>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“CONSULTORÍA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA EP- AGUAS DE MANTA 2022 – 2030”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Fernanda Palma Pico	
	CARGO	Profesional de indicadores de Gestión y Cronogramas	
REVISADO Y APROBADO	NOMBRE	Karla Saltos Saltos	
	CARGO	Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad	

Nota: La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

Nota: Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

Nota: Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE
0	21/03/2022	Emisión inicial para revisión

Nota: Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.


 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	5
3.	OBJETIVOS.....	5
4.	PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	6
5.	PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	10
6.	FORMA DE PAGO	15

Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato "**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**"
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01)**, **Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02)**, **Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se **DEBEN** eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que **NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS**, ya que forman parte del formato.

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

1. ANTECEDENTES:

El Art. 225, numeral 4, de la Constitución de la República, establece que el sector público comprende las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone “...que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”.

El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Art. 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina.- Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En este contexto la Planificación Institucional se alinearé a la Planificación Territorial Local y por ende a la Planificación Nacional prevista en el Plan Nacional de Desarrollo; el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los Gobiernos Municipales tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo cantonal... de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial...”

La Ley de Empresas Públicas en su Art. 34 Numeral 1 (Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones) indica que las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobados. Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, de acuerdo con su estructuración, establece en su código 100-01 los conceptos de control interno y sus componentes, entre ellos el seguimiento de la gestión y la evaluación.

Norma de control ...”200-02 Administración estratégica, las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación”

Mediante Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial No. 41 del 19 de mayo de 2010, se constituye la creación de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP - Aguas de Manta, que en su Art. 1 establece: “...*que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales, y a su vez según ORDENANZA GADMC-MANTA No. 023 SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA, en su CAPÍTULO I, CREACIÓN OBJETO Y DOMICILIO, en su Artículo 1.- Créase la “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA”, EP AGUAS DE MANTA, EPAM*

A través de Sesión Ordinaria de Directorio EPAM, celebrada el 14 de diciembre del 2015, el Directorio en uso de sus facultades legales resolvió...”Aprobar el Plan Estratégico EPAM Junto a ti visión 2021”. Mediante Acta No. 63 celebrada en sesión ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Cantonal "EP Aguas de Manta", celebrada el jueves 28 de julio del 2016 se aprueba la actualización del Plan Estratégico EPAM Visión 2021.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

El Directorio de la EPAM aprobó El “Plan Estratégico EPAM Visión 2021” el 14 de diciembre del 2015 y posterior su actualización el 28 de julio del 2016 estuvieron vigente hasta el año 2021, así mismo, el Consejo Municipal del cantón Manta en sesión extraordinaria virtual del 06 de septiembre del 2021 y sesión extraordinaria virtual del 11 de septiembre de 2021 en primera y segunda instancia APRUEBA la: “Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de suelo para el Cantón Manta” Ordenanza No. 033-2021. Bajo este contexto, el Plan Estratégico aprobado en el año 2015 no ha sido renovado, considerando que la planificación institucional debe alinearse a la Planificación Territorial local y por ende a la Planificación Nacional prevista en el Plan Nacional de Desarrollo.

La importancia de la actualización está orientado a la búsqueda y consolidación de información para obtener la Planificación Estratégica Institucional de la EP Aguas de Manta con base a directrices de conformidad al marco normativo nacional vigente y a las directrices del instrumento de planificación y ordenamiento emitido por el Gobierno Seccional, definiendo elementos estratégicos para el Plan Estratégico Institucional de la EP Aguas de Manta; además de, consolidar el mencionado documento con procesos participativos, talleres de integración de elementos, capacidad organizacional, mejoras en los servicios brindados por la empresa, flexibilidad organizativa, buen ambiente laboral y liderazgo participativo de alta exigencia y control, incluyendo los elementos orientadores (misión y visión), así como los objetivos, estrategias, planes, programas y proyectos que deben ser analizados y actualizados en el marco de los resultados obtenidos al haberse cumplido su temporalidad y debe estar alineado a la visión de desarrollo, modernización y fortalecimiento del Gobierno Municipal para la óptima gobernanza y administración de la ciudad bajo el modelo de gestión establecido para la implementación del PDyOT (Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035), presentando la necesidad de una: **“CONSULTORÍA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA EP-AGUAS DE MANTA 2022 – 2030”**.

Esta contratación está prevista en la planificación institucional y presupuesto anual.

3. OBJETIVOS

Nota: Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar una Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional de la EP Aguas de Manta, con base a directrices de conformidad al marco normativo nacional vigente, de la visión de desarrollo del cantón y de un diagnóstico de la

situación competitiva actual, el cual consolide las estrategias de la empresa para el fortalecimiento de procesos estratégicos y de la gestión para la prestación de servicios hidrosanitarios, con un período de planeación 2022 – 2030.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- 💧 Definir el diagnóstico situacional y elementos estratégicos para el Plan Estratégica Institucional de la EP Aguas de Manta.
- 💧 Consolidar el Plan Estratégico Institucional con procesos participativos con talleres de integración de elementos para la EP Aguas de Manta.
- 💧 Definir los proyectos estratégicos en el portafolio institucional y su priorización en función a los objetivos de desarrollo del cantón e identificación de fuentes de financiamiento.
- 💧 Establecer las bases de un sistema de monitoreo y seguimiento a la estrategia, el cual garantice una efectiva toma de decisiones que faciliten el logro de los resultados planificados.
- 💧 Desarrollar una propuesta de valor que agregue una ventaja competitiva a la empresa.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO (APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	CONSULTORÍA	83610	“CONSULTORÍA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA EP-AGUAS DE MANTA 2022 – 2030”	1	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> 💧 Diagnóstico situacional de la EP Aguas de Manta 💧 Direccionamiento e instrumentos de gestión estratégica institucional 💧 Diseño e implementación del tablero de control interno para medición de indicadores de gestión de EP Aguas de Manta 💧 Documento consolidado del Plan Estratégico Institucional de la EP Aguas de Manta validado.

La Formulación del Plan Estratégico para el período 2022 – 2030, se desarrollará bajo una metodología participativa que involucre a todas las instancias de acuerdo a las actividades que corresponda, a partir de la situación actual, se determinarán las estrategias focalizadas en los objetivos planteados, utilizando como herramienta la

 <p>AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

construcción de un cuadro de mando integral de la Empresa Pública Aguas de Manta, que permita traducir este instrumento estratégico en términos operacionales, determinando un modelo sistemático para los próximos años; estableciendo las bases de un sistema de monitoreo y seguimiento a la estrategia, el cual garantice una efectiva toma de decisiones que faciliten el logro de los resultados planificados.

Producto 1.- Diagnóstico situacional de la EP Aguas de Manta (30 días a partir del día siguiente de la notificación del anticipo):

- 💧 Análisis FODA
- 💧 Stakeholders / Mapa de relacionamiento por Niveles
- 💧 Análisis del ámbito económico
- 💧 Niveles de percepción de clientes internos y externos (economía circular) en cobro de agua potable, análisis de calidad del agua potable y de las aguas residuales basados en la ORDENANZA GADMC-MANTA N°. 52 "Ordenanza municipal para regular el funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y control de vertidos de aguas residuales y no residuales del cantón Manta"
- 💧 Entrevistas, Encuestas directas, Talleres (Gerentes de Área, Coordinador General, Gerente General, Otro personal estratégico)
- 💧 Análisis de la situación actual (identificación de problemas, y detalle de necesidades de factores directos e indirectos) y pronóstico integral (incluye marco normativo externo e interno)
- 💧 Definición de línea base para el nuevo horizonte del PEI (evaluación del PEI 2016-2021 y de la alineación PDyOT, Plan de Mejoras aprobado ARCA)
- 💧 Cadena de valor y mapa de procesos
- 💧 Informe de diagnóstico institucional (situación actual y situación deseable del sistema organizacional; considerando levantamiento información en talleres, entrevistas, encuestas y en documentos oficiales).
- 💧 Mesas de trabajo para revisión, análisis, observaciones o pre aprobación del producto 1, con sus respectivas actas levantadas con todos los gerentes de áreas, coordinador general y gerente general de la EP Aguas de Manta.
- 💧 Entrega en medio magnético y físico del producto 1.

Producto2.- Direccionamiento e instrumentos de gestión estratégica institucional (60 días a partir del día siguiente de la notificación del anticipo):

- 💧 Misión, vision y valores institucionales
- 💧 Entrevistas, Encuestas directas, Talleres (Gerentes de Área, Coordinador General, Gerente General, Otro personal estratégico)
- 💧 Metas y Objetivos estratégicos y operativos
- 💧 Mapa Estratégico Institucional 2022 – 2030
- 💧 Estrategias para la gestión de agua potable, saneamiento y drenaje urbano y rural (vinculadas a las perspectivas y objetivos de la EP Aguas de Manta)
- 💧 Esquema de alineación de documentos normativos (ODS, Constitución, Leyes y Reglamentos, Plan Nacional de Desarrollo, PDyOT cantonal, Plan de Uso y Gestión de Suelo, Plan Maestro Hidrosanitario, Plan Estratégico, Plan de Mejoras, Plan Mejor Ciudad, POA)
- 💧 Mapa de coordinación y articulación multinivel Plan Estratégico Institucional
- 💧 Mapa de procesos relacionados a la gestión estratégica
- 💧 Mapa de Inter relacionamiento entre áreas (EPAM-GAD) Vinculación a programas/proyectos, objetivos y metas)

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

- 💧 Establecimiento de metodologías y herramientas/formatos para establecimiento y priorización de proyectos estratégicos. Definición de lineamientos y criterios para seguimiento, control y evaluación de proyectos.
- 💧 Propuesta para relacionamiento de proyectos con partes interesadas-ciudadanos (apalancar la estrategia de conservación ambiental)
- 💧 Portafolio de Programas/Proyectos. Sistematización del Portafolio de Proyectos EPAM. Propuesta de Fuentes de Financiamiento (vinculado a los Stakeholder)
- 💧 Modelo de Gestión, Estrategias y Herramientas para control, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional.
- 💧 Modelo de Negocios Sostenible en Calidad (ofrecer servicios de ensayos a clientes internos y externos con la garantía de un laboratorio acreditado), agua potable (incremento de producción y distribución), y saneamiento (proyectos enfocados a la mejora de saneamiento)
- 💧 Mesas de trabajo para revisión, análisis, observaciones o pre aprobación del producto 2, con sus respectivas actas levantadas con todos los gerentes de áreas, coordinador general y gerente general de la EP Aguas de Manta.
- 💧 Entrega en medio magnético y físico del producto 2


Producto 3.- Diseño e implementación del cuadro de mando integral para medición de indicadores estratégicos y de gestión de la EP Aguas de Manta (75 días a partir del día siguiente de la notificación del anticipo):

- 💧 Modelo de planeación OKR-KPI, cuadro de mando integral de Indicadores Estratégicos que permitan medir y controlar el cumplimiento de los objetivos anuales y plurianuales, categorizados en indicadores de impacto, resultados y gestión, alineados a la ficha de indicadores de gestión SG-RG-10
- 💧 Visualizador (Herramienta informática) de indicadores de gestión de la EP Aguas de Manta, con clasificación de indicadores de impacto, resultados, gestión y metodología de evaluación de metas alineadas a los Objetivos Estratégicos, Objetivos Operativos, al PDyOT. Reportería nivel ejecutivo y operativo alineados a la ficha de indicadores de gestión SG-RG-10.
- 💧 Mesas de trabajo para revisión, análisis, observaciones o pre aprobación del producto 3, con sus respectivas actas levantadas con todos los gerentes de áreas, coordinador general y gerente general de la EP Aguas de Manta.
- 💧 Entrega en medio magnético y físico del producto 3

Producto 4.- Documento consolidado del Plan Estratégico Institucional de la EP Aguas de Manta validado (90 días a partir del día siguiente de la notificación del anticipo):

- 💧 Proyecto de Resolución para la emisión y aprobación del Plan Estratégico Institucional, validado por la Gerencia de gestión Jurídica de EP Aguas de Manta.
- 💧 Documento ejecutivo del Plan Estratégico Institucional de la EP Aguas de Manta y presentación en powerpoint para exposición al Directorio de la empresa.
- 💧 Acompañamiento a la máxima autoridad de la EP Aguas de Manta para presentación del Plan Estratégico Institucional ante el Directorio de la Institución.
- 💧 Posterior a la presentación del PEI al directorio, de existir observaciones por parte del mismo, realizar mesa de trabajo con las instancias jerárquicas de la EP Aguas de Manta para correcciones a lo expuesto con su respectiva acta levantada hasta aprobación por parte del Directorio de la EP Aguas de Manta del documento del Plan Estratégico Institucional.
- 💧 Plan Estratégico Institucional aprobado en medio magnético y físico.

 <p>AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

-  Socialización por parte de la empresa consultora a los gerentes de áreas, coordinador general y gerente de la EP Aguas de Manta toda vez aprobado por el directorio el documento del “Plan Estratégico Institucional EP Aguas de Manta”.

4.1. SOPORTE TECNICO

La consultoría contará con profesionales en la rama, con experiencia en procesos similares sea en el campo público o privado con más de 5 años de experiencia prestando servicios profesionales en instituciones públicas desde el ámbito de la planificación estratégica, finanzas y gestión de proyectos.

4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

Para el caso de consultoría se detalla los equipos o instrumentos, espacio físico, talento humano de enlace, necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría.

4.2.1. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

El personal técnico necesario para la ejecución del trabajo, y la formación profesional que deberá acreditar es:

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA
1	DIRECTOR/A, CONSULTOR EXPERTO	Cuarto nivel	Diplomado en planeación estratégica y/o maestría en administración de empresas, finanzas, economía, administración pública, política pública o afines
2	CONSULTOR TÉCNICO DE APOYO 1	Tercer nivel	Graduado en Economía, Administración o afines
1	CONSULTOR TÉCNICO DE APOYO 2	Cuarto nivel	Abogado con Maestría en administración Pública o afines.

4.2.2. EQUIPO MINIMO

El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad
1	Laptops	Funcionales con Windows office instalado y conectividad a redes inalámbricas	3
2	Proyector portátil	Funcional y en buen estado	1

El desarrollo de la consultoría se realizará en las oficinas de la EP Aguas de Manta, en las oficinas del consultor/a y trabajo de campo con los actores que ameriten para el levantamiento y socialización de información.

El consultor/a deberá demostrar al menos 5 años de experiencia en planificación estratégica, seguimiento a la planificación y evaluación de proyectos en instituciones o empresas del sector público, misma que deberá ser validada con los certificados pertinentes.

Nota: El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas

4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

NO APLICA

4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO (APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

Nota: En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

ITEMS: N/A

RUBRO: N/A

UNIDAD DE MEDIDA: N/A

DESCRIPCIÓN: N/A

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: N/A

MATERIALES: N/A

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: N/A

MANO DE OBRA: N/A

FORMA DE PAGO: N/A

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo establecido para la entrega de los productos será de manera parcial con un máximo de 90 días calendario, los mismos que serán contados a partir del día siguiente de la notificación del anticipo.

 <p>AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

Nota: Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

El plazo de ejecución será PARCIAL

5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

PRODUCTOS	CONTENIDOS	PERÍODO DE ENTREGA
<p>Producto 1.- Diagnóstico situacional de la EP Aguas de Manta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis FODA • Stakeholders / Mapa de relacionamiento por Niveles • Análisis del ámbito económico • Niveles de percepción de clientes internos y externos (economía circular) en cobro de agua potable, análisis de calidad del agua potable y de las aguas residuales basados en la ORDENANZA GADMC-MANTA N°. 52 "Ordenanza municipal para regular el funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y control de vertidos de aguas residuales y no residuales del cantón Manta" Entrevistas, Encuestas directas, Talleres (Gerentes de Área, Coordinador General, Gerente General, Otro personal estratégico) • Análisis de la situación actual (identificación de problemas, y detalle de necesidades de factores directos e indirectos) y pronóstico integral (incluye marco normativo externo e interno) • Definición de línea base para el nuevo horizonte del PEI (evaluación del PEI 2016-2021 y de la alineación PDyOT, Plan de Mejoras aprobado ARCA) • Cadena de valor y mapa de procesos • Informe de diagnóstico institucional (situación actual y situación deseable del sistema organizacional; considerando levantamiento información en talleres, entrevistas, encuestas y en documentos oficiales). • Mesas de trabajo para revisión, análisis, observaciones o pre 	<p>30 días a partir del día siguiente de la notificación del anticipo</p>

PRODUCTOS	CONTENIDOS	PERÍODO DE ENTREGA
	<p>aprobación del producto 1, con sus respectivas actas levantadas con todos los gerentes de áreas, coordinador general y gerente general de la EP Aguas de Manta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega en medio magnético y físico del producto 1. 	
<p>Producto2.- Direccionamiento e instrumentos de gestión estratégica institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Misión, visión y valores institucionales • Entrevistas, Encuestas directas, Talleres (Gerentes de Área, Coordinador General, Gerente General, Otro personal estratégico) • Metas y Objetivos estratégicos y operativos • Mapa Estratégico Institucional 2022 - 2030 <p>Estrategias para la gestión de agua potable, saneamiento y drenaje urbano y rural (vinculadas a las perspectivas y objetivos de la EP Aguas de Manta)</p> <p>Esquema de alineación de documentos normativos (ODS, Constitución, Leyes y Reglamentos, Plan Nacional de Desarrollo, PDyOT cantonal, Plan de Uso y Gestión de Suelo, Plan Maestro Hidrosanitario, Plan Estratégico, Plan de Mejoras, Plan Mejor Ciudad, POA)</p> <p>Mapa de coordinación y articulación multinivel PEI</p> <p>Mapa de procesos relacionados a la gestión estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa de Inter relacionamiento entre áreas (EPAM-GAD) Vinculación a programas/proyectos, objetivos y metas) • Establecimiento de metodologías y herramientas/formatos para establecimiento y priorización de proyectos estratégicos. Definición de lineamientos y criterios para seguimiento, control y evaluación de proyectos. • Propuesta para relacionamiento de proyectos con partes interesadas-ciudadanos (apalancar la estrategia de conservación ambiental) 	<p>60 días a partir del día siguiente de la notificación del anticipo</p>

PRODUCTOS	CONTENIDOS	PERÍODO DE ENTREGA
	<ul style="list-style-type: none"> ☰ Portafolio de Programas/Proyectos. Sistematización del Portafolio de Proyectos EPAM. Propuesta de Fuentes de Financiamiento (vinculado a los Stakeholder) ☰ Modelo de Gestión, Estrategias Herramientas para control seguimiento y evaluación del PEI. ☰ Modelo de Negocios Sostenible en Calidad (ofrecer servicios de ensayos a clientes internos y externos con la garantía de un laboratorio acreditado), agua potable (incremento de producción y distribución), y saneamiento (proyectos enfocados a la mejora de saneamiento) <p>Mesas de trabajo para revisión, análisis, observaciones o pre aprobación del producto 2, con sus respectivas actas levantadas con todos los gerentes de áreas, coordinador general y gerente general de la EP Aguas de Manta. Entrega en medio magnético y físico del producto 2.</p>	
<p>Producto 3.- Diseño e implementación del cuadro de mando integral para medición de indicadores estratégicos y de gestión de la EP Aguas de Manta</p>	<p>Modelo de planeación OKR-KPI, cuadro de mando integral de Indicadores Estratégicos que permitan medir y controlar el cumplimiento de los objetivos anuales y plurianuales, categorizados en indicadores de impacto, resultados y gestión, alineados a la ficha de indicadores de gestión SG-RG-10</p> <ul style="list-style-type: none"> ☰ Visualizador (Herramienta informática) de indicadores de gestión de la EP Aguas de Manta, con clasificación de indicadores de impacto, resultados, gestión y metodología de evaluación de metas alineadas a los Objetivos Estratégicos, Objetivos Operativos, al PDyOT. Reportería nivel ejecutivo y operativo alineados a la ficha de indicadores de gestión SG-RG-10. ☰ Mesas de trabajo para revisión, análisis, observaciones o pre aprobación del producto 3, con sus respectivas actas levantadas con 	<p>75 días a partir del día siguiente de la notificación del anticipo</p>

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código: GA-RG-23

Vigente desde:
08/03/2021

Versión: 06

PRODUCTOS	CONTENIDOS	PERÍODO DE ENTREGA
	<p>todos los gerentes de áreas, coordinador general y gerente general de la EP Aguas de Manta.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega en medio magnético y físico del producto 3. 	
<p>Producto 4.- Documento consolidado del Plan Estratégico Institucional de la EP Aguas de Manta validado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Resolución para la emisión y aprobación del Plan Estratégico Institucional, validado por la Gerencia de gestión Jurídica de EP Aguas de Manta. Documento ejecutivo del Plan Estratégico Institucional de la EP Aguas de Manta y presentación en powerpoint para exposición al Directorio de la empresa. Acompañamiento a la máxima autoridad de la EP Aguas de Manta para presentación del Plan Estratégico Institucional ante el Directorio de la Institución. Posterior a la presentación del PEI al directorio, de existir observaciones por parte del mismo, realizar mesa de trabajo con las instancias jerárquicas de la EP Aguas de Manta para correcciones a lo expuesto con su respectiva acta levantada hasta aprobación por parte del Directorio de la EP Aguas de Manta del documento del Plan Estratégico Institucional. Plan Estratégico Institucional aprobado en medio magnético y físico. Socialización por parte de la empresa consultora a los gerentes de áreas, coordinador general y gerente de la EP Aguas de Manta toda vez aprobado por el directorio el documento del "Plan Estratégico Institucional EP Aguas de Manta". 	<p>90 días a partir del día siguiente de la notificación del anticipo</p>

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

5.4. COMPUTO DE PLAZO:

a	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato	
b	Inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	<input type="checkbox"/>
c	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato. (APLICA SOLO PARA OBRAS)	
d	Otros casos	

Nota: En la opción Otros (d), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

Detallar:

N/A

6. FORMA DE PAGO

El pago de la consultoría se realizará con un 30% de anticipo y el valor restante del 70% contra entrega de la totalidad de los productos aprobados por el Directorio de la EP Aguas de Manta e informe a conformidad del Administrador de contrato con la suscripción del acta entrega recepción definitiva.